ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 6193432 DE 2024	**Número (s) del Proyecto:**	7829
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES	**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
Nombre / razón social del Contratista:	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO	**Número de Nit o cédula:**	NIT 830.095.820
Periodo Certificado (Fechas):	DESDE :01/05/2024 HASTA: 31/05/2024	**Porcentaje de pago:**	20,00%

Condiciones que se cumplen para este pago:	Un tercer desembolso que corresponde al 20% del valor del contrato aprobado por el supervisor, de acuerdo con el porcentaje de avance del 50% de las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, y contra entrega de los siguientes productos: a. Informes de gestión mensuales, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Obligación No. 2) b. Informes mensuales de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 3). c. Informes mensuales de los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4) d. Informes mensuales de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5) e. Informes mensuales de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6). f. Informes mensuales de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7) g. Informes mensuales de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8) h. Informes mensuales del avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09). i. Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas (Obligación No. 10) j. Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 11) k. Certificación emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de costos generales para la operación del contrato y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 11)
Programación PAC para pago	***El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solictudes de Pago .***
Objeto contractual:	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública.

Valor inicial	$	1.080.779.135	**Cofinanciación:**	NO APLICA	**FFDS:**	$	1.080.779.135
Valor total (inicial + Adicionales o - Reducciones)	NO APLICA		**Cofinanciación:**	NO APLICA	**FFDS:**	NO APLICA	

Valor a cancelar:	DOSCIENTOS DIECISEÍS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.		$216.155.827
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	10/04/2024	**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	09/08/2024
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato /	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otro tipo de modificaciones contractuales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor ejecutado:	$756.545.395		**Saldo por ejecutar:**	$324.233.741	
Porcentaje de ejecución:	70,00%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	FV 112	**Número de pago:**	TERCER PAGO
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 2628/2024 y RP 2214/2024 por valor de: $ 216.155.827		**Fuente de financiación:**	1-100-I046 VA-SGP Salud salud pública	
Cuenta Bancaria	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24123757382	**Nota:** Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Direcciòn Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificaciòn no superior a 30 dìas, e informar al àrea de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualizaciòn en el modulo de terceros.	
Anexos:	1-Segundo informe de supervisión de avance y ejecución del contrato interadminsitrativo No. 6193432 DE 2024. 2- Factura Electrónica No. FV 112 3- Radicado No. **2024ER21739** con sus soportes de productos y documentación pertinente. 4- Certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales actualizados.		**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	*Marcar con una equis (X)* SI X / NO	
Observaciones :	N/A				

La presente certificación se expide a los: 07/06/2024, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobaciòn de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Andrea y. López H.

ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ
Cargo Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Carolina Apache Narváez Anya Mercedes Suarez Gomez			07/06/2024
Referente(s) Financiero:	Jonathan Cordero Orrego	JONATHAN CORDERO ORREGO 2024.06.07 16:14:03 -05'00'		07/06/2024

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024 SUSCRITO CON EL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO

TERCER PAGO

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 1 de mayo del 2024
Hasta: 31 de mayo del 2024.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA / COOPERANTE:	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO.
IDENTIFICACION:	NIT 830.095.820
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Nueve (09) de abril del 2024.
OBJETO:	"*Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública*"
VALOR INICIAL:	MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.080.779.135)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERVISOR:	ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A

FECHA DE INICIO:	Diez (10) de abril del 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Nueve (09) de agosto del 2024.

PLAZO FINAL: CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR FINAL: MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.080.779.135)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas. Dentro de los productos del convenio se establece la entrega del plan de trabajo con su correspondiente cronograma, así como el diseño de la muestra que ha sido revisado de manera conjunta a través de los comités técnicos. Otro de los productos iniciales es el cuestionario para la recolección de información que también ha sido revisado y aprobado por el comité técnico del convenio.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Definir un Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5. Plan de Trabajo entregado por la SDS. (Producto No. 1)	Documento que contenga el Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo entregado por la SDS (Obligación No.1) Radicado 2024-ER-14487, soporte cargado en Secop II	Anexo 1. Plan de Acción de conformidad con el Anexo No. 5 Plan de Trabajo. Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
2. Presentar mensualmente informe de gestión, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo (Producto No. 2)	Se participa en el seguimiento administrativo y técnico para la presentación del informe de gestión del componente “acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas” el cual da cuenta del porcentaje de avance en el cumplimiento a las actividades y productos en concordancia con lo ejecutado.	Anexo 2. Informe de gestión de Mayo Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
3. Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 3)	Se presenta con novedad de cambio de coordinación para componente MAI “Base de registro de talento humano” el cual da cuenta de la relación del talento humano contratado y necesario para adelantar las	Anexo 3. Formato Base Talento Humano Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024

	actividades del objeto del contrato, en concordancia con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo	
4. Planear y gestionar mensualmente los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 4)	Los espacios de armonización de cada uno de los 14 equipos de salud indígena fueron orientados por parte del equipo coordinador, con la particularidad de ser el primer mes de ejecución, lo que requerían diferentes diálogos para consolidar un buen inicio de actividades. Para el periodo de reporte del presente informe se evidencio el cumplimiento de 112 espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario	Anexo 4. Documento informe mensual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
5. Implementar acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 5)	El abordaje a familias indígenas es uno de los productos que permite una intervención frecuente del equipo de salud desde la medicina ancestral y occidental. Aquí se realizan tres actividades fundamentales que permiten identificar las desarmonías, concertar y establecer un plan de cuidado intercultural para realizar las implementaciones respectivas. Se captaron 232 familias con desarmonías y se realizó su respectivo plan de cuidado	Anexo 4. Documento informe mensual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
6. Realizar acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 6).	El total de atenciones por medicina propia y partería fue de 435 personas, de las cuales 173 fueron hombres y 262 fueron mujeres evidenciándose una amplia asistencia de las mujeres a estas consultas de sanación. Estas acciones se desarrollan en el marco de 42 jornadas realizadas por los equipos.	Anexo 4. Documento informe mensual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
7. Realizar acciones comunitarias diferenciales e interculturales para	En el marco de la sanación colectiva para la promoción de la	Anexo 4. Documento informe mensual del CONTRATO

	cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas, las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 7)	salud y el abordaje de las desarmonías se ejecutaron las acciones comunitarias diferenciales e interculturales, las cuales para esta vigencia tienen el objetivo de fortalecer la medicina propia de cada uno de los pueblos indígenas, desarrollando actividades desde los conocimientos propios desde la cosmogonía y cosmovisión. Se tiene la ejecución de una acción comunitaria por cada uno de los equipos, con un total de 14 para el mes. La participación de las personas se reflejó con 183.	INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
8.	Definir e implementar un plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 8 y 9)	Documento que contenga el plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8) Radicado 2024-ER-14487, soporte cargado en Secop II.	NA
9.	Digitalizar la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo. (Producto No. 10)	Se realiza el cargue de la información registrada por los equipos de salud indígena con el fin de lograr un avance óptimo en la ejecución de esta actividad.	Anexo 5. Documento de análisis CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024
10.	Disponer de un equipo profesional que apoye técnica y administrativamente todas las acciones directas y transversales que se realicen para la ejecución del contrato y que asista a las reuniones de seguimiento, unificación de criterios y monitoreo de actividades, programadas por quien ejerce la supervisión, orientación y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 11)	Se cuenta con el talento humano adecuado en coordinación del contrato, Los cuales han realizado seguimientos dentro de los tiempos, al igual que se hace verificación de compromisos por parte de Cabildo y se exponen a supervisora del contrato.	Anexo 5. Documento de análisis CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432 DE 2024: Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024

11. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente contrato, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (Producto 12 y 13)	Certificación cuenta bancaria. (Obligación No. 11) Certificación emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje (Obligación No. 11) de costos generales para la operación del contrato y de insumos asignado al contrato. .	Anexo 6. Certificación cuenta bancaria Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024 Anexo 7. Certificación emitida por el representante legal Radicado Radicado 2024 ER 21739 de 07/06/2024 Anexo 8. Certificación de 16 administrativo y 6 insumos Mayo
12. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023 garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. (Producto 14)	No aplica para el presente pago.	1. No aplica para el presente pago.
13. Garantizar el reporte establecido en el inciso segundo del parágrafo 1° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 14)	No aplica para el presente pago.	No aplica para el presente pago.
14. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	No aplica para el presente pago.	No aplica para el presente pago.
15. Informar al Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la	No aplica para el presente pago.	No aplica para el presente pago.

vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.		
16. Presentar a los Supervisores del contrato por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas.	No aplica para el presente pago.	No aplica para el presente pago.
17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato.	No aplica para el presente pago.	No aplica para el presente pago.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO:

Por tratarse del primer informe de ejecución contractual, el **CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO** a la fecha ha recibido por pago por concepto de la ejecución del presente contrato interadministrativo. **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($540.389.568)**

No. de Pago	**valor pagado**	**Observaciones,**
Primer pago	$270.194.784	OP 402401
Segundo pago	$270.194.784	OP 405202
	$540.389.568	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal _X, presentadas por el CONTRATISTA (CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO), para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones***
		SI	***NO***	
1	Cambio de régimen a cargo del contratista		*x*	
2	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista		*x*	
3	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista		*x*	
4	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista		*x*	
5	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los siete (06) días del mes de junio de 2024.

Andrea y. López H.

ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ.
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró: Carolina Apache Narváez contratista/ Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Publica.
Anya Mercedes Suarez Gómez/contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Publica.
Jonathan Cordero Orrego/ contratista/ Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Colectiva

Ambikà

Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1

Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005

Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2024-ER-21739

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Fecha y Hora: 7/06/2024 1:43:00 p. m. **Clave:** FFVIwcbr(

Folios: 3 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 2

ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DESTINO: ANDREA LOPEZ-012200

INGRESO: Ventanilla

TRAMITE: Solicitud correspondencia

ASUNTO: RADICACION DE PRODUCTOS – CONTRATO CO1.PCCNTR.6193432

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2024

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

ASUNTO: **RADICACION DE PRODUCTOS – CONTRATO CO1.PCCNTR.6193432**

Ciudad,

Reciban un cordial saludo de las autoridades de la **Comunidad Indígena Ambikà de la Etnia Pijao de Bogotá,** avalada por el Ministerio del Interior y de Justicia y posesionada ante la Alcaldía mayor de Bogotá, desde el año 2005, según la ley 89 de 1890 Art.3 (Tercero).

Conforme la cláusula quinta denominada "desembolsos" me permito presentar en magnético los productos correspondientes en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.6193432, para un segundoP desembolso como pago anticipado que correspondiente al 25% del valor del contrato, con la entrega de:

a. Informes de gestión mensuales, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan
de trabajo. (Obligación No. 2)
b. Informes mensuales de avance de la selección y contratación del talento humano, de conformidad con lo
establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación
No. 3).
c. Informes mensuales de los espacios de armonización para el abordaje familiar y

KR 2B N° 90B – 71 S SUR • B. Charalá – Usme • Tel.: 2000513 • 3134632535
e-mail: cabildoambikapijao@hotmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 4)

d. Informes mensuales de las acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 5)

e. Informes mensuales de las acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 6).

f. Informes mensuales de las acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 7)

g. Informes mensuales de las acciones para la implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 8)

h. Informes mensuales del avance del documento electrónico que contenga la digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Obligación No. 09).

i. Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

(Obligación No. 10) j. Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 11)

k. Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 11)

Anexos:

- Rut y Rit
- Factura electrónica

Lo anterior conforme la cláusula quinta del contrato interadministrativo,para revisión y aprobación por parte del supervisor.

Gracias por su atención prestada y amable colaboración.

Cordialmente

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador -Autoridad Legal
Cabildo Ambiká Etnia Pijao
C.C.79.485.748 de Bogotá.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT 830.095.820-1

Carrera 2B Este # 90B-71 Sur Barrio Charala Usme
Tel: (601) 9404776
Bogotá - Colombia
cabildoambikapijao@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 112

Señores	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT	800.246.953-2	**Teléfono**	(601) 3649537 - Ext. 000
Dirección	CR 32 12 81	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/06/2024, 10:08
Expedición	07/06/2024, 10:08
Vencimiento	05/07/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	Un tercer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato No. 6193432-2024 cuyo objeto es Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública.	216,155,827.00	216,155,827.00

Total items: 1

Total Bruto	216,155,827.00
Total a Pagar	216,155,827.00

Valor en Letras:
Doscientos dieciseis millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Créditos - Cuota No. 001 vence el 2024-07-05 por $ 216,155,827.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068122707 aprobado en 20240331 prefijo FV desde el número 101 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66 x Mil
CUFE: 2e409d37e0997cea431ca5458593d157b1754b0f98c4418fbc7fd323a8acaf05a9489b735faeda97951700c8b3a5fb14

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ambiká
Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1
Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005
Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Ciudad

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE, identificado con C.C. 79.485.748, en mi condición de Representante Legal de la **COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO** identificada con NIT 830.095.820-1, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que durante el mes de Mayo, no se vinculó personal a la entidad que dé lugar a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Cabe anotar que el personal está contratado por prestación de servicios y a la fecha se encuentran al día en sus pagos de seguridad social.

La anterior se expide en Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Representante Legal.
Gobernador Cabildo Ambika Pijao.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.485.748**

TAPIERO YATE

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1968**

COYAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00899616-M-0079485748-20170421 **00551**02817A 1 9999726041

Escaneado con CamScanner